



Santiago, 7 de Julio de 2014
GG/0121/2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y debidamente facultado por el Directorio de Corpbanca en su Sesión Extraordinaria celebrada hoy 7 de julio de 2014, comunico a usted en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

1. Con fecha 4 de julio de 2014, Corpbanca fue informado por su controlador, Corp Group, que International Finance Corporation ("IFC") le comunicó formalmente el 2 de julio recién pasado que IFC adoptó la decisión de solicitar a un banco de inversión una evaluación respecto de los términos y condiciones del acuerdo de fusión con Banco Itaú Chile y el subsecuente cambio de control del banco fusionado por Itaú Unibanco, en adelante, la "Transacción". Dicha evaluación sería adicional a las ya emitidas por los bancos de inversión, Bank of America Merrill Lynch y Goldman Sachs, las cuales fueron considerados en la aprobación de la Transacción por el Comité de Directores y por el Directorio del Banco.
2. Según ha informado IFC, esta evaluación sería en el marco del análisis que se encuentra efectuando tal entidad con la finalidad de adoptar la decisión de otorgar su consentimiento previo que es necesario para la materialización de la Transacción, según los términos del *Transaction Agreement* suscrito por Corpbanca y su controlador, por una parte, y Banco Itaú Chile y su controlador, por la otra, y cuyo texto fuera publicado en la página web del Banco.

CORPBANCA

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 -D, Santiago, Chile
Teléfono (56-2) 2687 8000
www.corpbanca.cl



3. Debe hacerse presente que Corpbanca, sin perjuicio de haber dado cabal e íntegro cumplimiento a la legislación y reglamentación chilena y extranjera que le es aplicable en el proceso de aprobación de todos los actos y contratos comprendidos en la Transacción, atendido el requerimiento que sobre el particular hiciera IFC, y por considerarlo en el mejor interés de Corpbanca y de todos sus accionistas, encomendó con fecha 10 de junio pasado una opinión independiente, contratando al efecto al Centro de Gobierno Corporativo y Mercado de Capitales de la Universidad de Chile, opinión cuyos resultados aún no han sido entregados al Banco por esa entidad, y los cuales, una vez recibidos, se harán públicos. En todo caso, IFC ya ha señalado que el informe de la Universidad de Chile no le es suficiente.
4. Asimismo, como es de público conocimiento, el Directorio de Corpbanca ha puesto en conocimiento de sus accionistas y del mercado en general toda la información relativa a la Transacción, incluso más allá de lo que normativa y usualmente se acostumbra a publicar en este tipo de operaciones, información que se encuentra disponible en la página web www.corpbanca.cl.

Atentamente,



Fernando Massú Taré
Gerente General

CORPBANCA

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 -D, Santiago, Chile
Teléfono (56-2) 2687 8000
www.corpbanca.cl